

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA**

De fecha 08/03/2019

Resolución N° 19/139

Acta 013/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

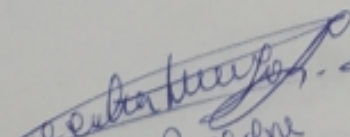
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

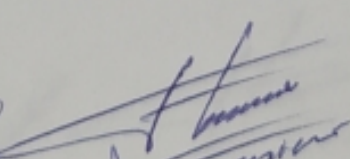
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

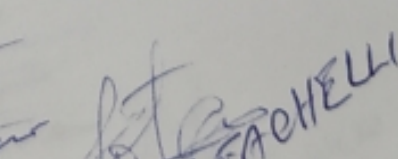
RESUELVE:

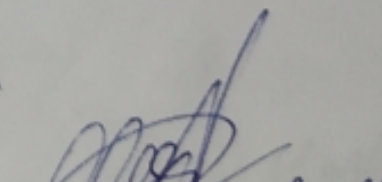
- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$19.520,= (Diecinueve mil quinientos veinte uruguayos) correspondientes a Audio e Iluminación, evento liga de Fomento San Luis, proveedor Ediberto Ares y Sebastián Ares.
- II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


E. Peregrino


Ivón Lorenzo

Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta


JORGE FACHELLI


Miguel Siles